LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

| V/AGENCIAS EN DERECHO | \$ | 1.039.062.00 |
|-----------------------|----|--------------|
| NOTIFICACIÓN | | 10.000.oo |
| TOTAL | 4 | 1.039.072.oo |

Medellín, veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público ZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE OPALID

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| Proceso | Ejecutivo |
|----------|-------------------------------|
| Radicado | 2020-00621 |
| Decisión | Aprueba Liquidación de costas |

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d77b1f222a4371b4f5789036ad3635fa2344a4824a3e33a332fa3ee0eec3e0b**Documento generado en 29/07/2021 11:27:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica